



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 280 /2011

VISTO:

La Nota de la Lic. Sandra Dosch, la Res. CM N° 353/08, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Sandra Dosch, quien prestaba servicios con categoría 4 agrupamiento AS en la Oficina de Administración y Financiera, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 353/08, a partir del día 07 de diciembre de 2011.

Que, mediante la citada Resolución, se le concedió a la Lic. Dosch licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 15 de mayo de 2008 y por el termino que prestara funciones como Vocal de Cascos Blancos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Que la solicitante informa mediante nota de fecha 6 de diciembre de 2011 su renuncia al cargo mencionado en el considerando anterior.

Que atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde dejar sin efecto la licencia solicitada.

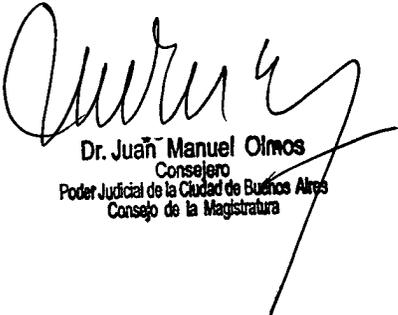
Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Lic. Sandra Dosch, categoria 4 agrupamiento AS en la Oficina de Administración y Financiera, al día 06 de diciembre de 2011 inclusive.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Lic. Sandra Dosch, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 280/2011


Dr. Juan Manuel Olmos
Consejero
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura